

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2024-3694

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 08/2024, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	78.845,69 euros
VI	Inversiones Reales	1.245,31 euros
	Total Aumentos	80.091,00 euros

A) FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	3.568,31 euros
IV	Transferencias Corrientes	10.000,00 euros
V	Fondo Contingencias y Otros imprevistos	66.522,69 euros
	Total Financiación Aplicaciones	80.091,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 16 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): F419 F04F 3E1F 2C93 2B33 Fecha Firma: 27-09-2024 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F419F04F3E1F2C932B33